

**PLAN ANUAL DE ESTUDIOS 2007
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCAL**

TIPO DE PRODUCTO: INFORME SECTORIAL

RESPONSABLE: NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO

ELABORADO POR:

CARLOS HUMBERTO IBÁÑEZ R.
NOMBRE

Subdirector Fiscalización
CARGO

FIRMA

REVISADO Y APROBADO POR:

NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO
NOMBRE

Director
CARGO

FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA: 18 MES: 07 AÑO: 2007

FECHA DE APROBACIÓN: DÍA: 23 MES: 07 AÑO: 2007

NÚMERO DE FOLIOS: 17

ESTUDIO SECTORIAL DE LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA EN LAS
LOCALIDADES

Contralor de Bogotá, D. C.

Óscar González Arana

Contralor Auxiliar

Óscar Alberto Molina García

Director Sector Desarrollo Local y
Participación Ciudadana

Néstor Enrique Rodríguez Blanco

Subdirector de Fiscalización

Carlos Humberto Ibáñez Rodríguez

Subdirector de Participación
Ciudadana

Guido Alberto Bonilla Pardo

Equipo de Análisis Sectorial

Armando Rodríguez Ángel

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN	5
1. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL	6
1.1. ASPECTOS GENERALES	6
1.2. EL SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN	9
2. LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS LOCALIDADES	10
2.1. INVERSION SECTORIAL	10
2.2. ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12
2.3. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS	12
3. INFORMES, HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA	14
4. CONCLUSIONES	15
5. ANEXOS	16

INTRODUCCION

Las organizaciones modernas no se pueden concebir desligadas de los sistemas informáticos de información que se han convertido en la base fundamental de la toma de decisiones administrativas y de la atención oportuna y eficiente de los clientes y usuarios de todo tipo de bienes y servicios; la información es la sangre que corre por las venas de la organización y es su principal activo y elemento de trabajo.

Para lograr una gestión efectiva y eficiente, las organizaciones cuentan con una herramienta fundamental: las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), que no es otra cosa que las diferentes tecnologías computacionales, equipos (hardware) y aplicativos o programas (software), y las tecnologías de comunicación de datos o de redes de datos, que hacen posible este tipo de organizaciones de la sociedad de la información.

Las entidades públicas constituyen un claro ejemplo de las entidades de la sociedad de la información. Las entidades del Distrito ejercen sus funciones y desempeñan sus actividades con base en la información de diferentes características y fuentes, según su quehacer e interactúan entre sí, para ofrecer sus servicios a la ciudadanía con el fin de desarrollar su misión. El conjunto de las entidades distritales conforma una organización compleja, desde el punto de vista de la información que gestiona en donde las tecnologías de la información y de la comunicación son un elemento fundamental y estratégico en el desarrollo de sus funciones y en su evolución.

Se puede decir que toda esa organización que presenta el Distrito y sus entidades, así como la tecnología que la soporta, conforman lo que se denomina el Sistema Distrital de Información, o SDI¹.

El presente trabajo intenta desarrollar una evaluación de la aplicación de la política pública del Distrito en el sector de las localidades, a partir de la información reportada por los Fondos de Desarrollo Local, en la cuenta anual de gestión de la vigencia 2006 y de los informes de auditoría producidos por la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital 2007 fase I.

¹ Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Apuntes tomados del curso virtual denominado "Diplomado en Gestión Pública Distrital" primero y segundo diplomados de profundización – Modulo de Informática. En www.alcaldiabogota.gov.co/desarrolloinstitucional.

PRESENTACIÓN

“Un servicio soportado en tecnologías de la información y de la comunicación es mucho más que una buena aplicación o un buen software. Si bien este componente técnico es clave de éxito, el servicio va mucho más allá, la aplicación, es solo una pieza dentro de todo un proceso que exige diversos tipos de actividades como respuestas a las preguntas de los usuarios en línea, definición y monitoreo de indicadores de desempeño, de uso y de impacto, entre otros, mantenimiento, actualizaciones, y en fin, todas aquellas tareas que se definen en los sistemas de gestión de calidad”²

El desarrollo de las tecnologías de la información constituye uno de los activos de mayor representatividad de las organizaciones actuales. La sociedad se viene adaptando, de manera acelerada, a los cambios abruptos observados en la tecnología en los últimos años, de tal forma que hoy en día, no se concibe una entidad sin sistemas de información y comunicación adecuados, oportunos y sobre todo, actualizados.

La Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, en cumplimiento del Plan Anual de Estudios de la vigencia 2007, ha realizado la evaluación de los sistemas de información y en general, de la tecnología comunicativa que hoy manejan las veinte (20) localidades de la Ciudad.

El desarrollo de esta labor se sustentó tanto en la información que presentaron las localidades en la cuenta anual, como en los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral que se comunicaron, en su oportunidad, a cada uno de los Fondos de Desarrollo Local, en el que se incluyó, como un componente de auditoría, la evaluación de los sistemas de información existentes.

² Alcaldía Mayor de Bogotá, Op. Cit

1. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

1.1. ASPECTOS GENERALES

A nivel Internacional se reconoce que las tecnologías de la información son herramientas para construir un Estado más eficiente, aumentar la competitividad del sector productivo y disminuir la brecha que separa los países del tercer mundo con los países desarrollados.

Para fomentar el uso de las tecnologías de información se creó en 1997 el Consejo Nacional de Informática que presentó algunos lineamientos en este tema. En el Plan de Desarrollo “Cambio para Construir la Paz 1998 – 2002”³ se definió, como prioridad, el desarrollo de la infraestructura colombiana de la información como apoyo a los gobiernos departamentales y locales y el aumento de la competitividad del sector productivo.

Atendiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, se adoptó como política de Estado la Agenda de Conectividad mediante el CONPES 3072 del 9 de febrero de 2000, se estableció como objetivo el fomento del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación o TICs⁴, que no son más que las diferentes tecnologías computacionales, equipos (hardware) y aplicativos o programas (software), así como las tecnologías de comunicación de datos o de redes de datos, para mejorar la calidad de vida de la comunidad, aumentar la competitividad y el acceso a mercados del sector productivo y facilitar la gestión de los organismos gubernamentales. Así mismo, en la directiva presidencial N° 2 de agosto de 2000 se definió la estrategia de Gobierno en Línea de la Agenda de conectividad, que establece como uno de sus objetivos el proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión en línea de los organismos gubernamentales que apoye su función de servicio al ciudadano.

En diciembre de 2003, se expidió el Decreto Nacional 3816 mediante el cual se creó la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública, que tiene como funciones: proponer las políticas sobre tecnologías de información y telecomunicaciones, establecer los criterios que permitan integrar los sistemas de información e impulsar la estrategia de Gobierno en Línea de la Agenda de Conectividad.

En lo referente al Distrito Capital, se observa que desde el año 2001, a través del Decreto 679 se le asigna al Consejo Distrital de Política Social –CDPS-, la responsabilidad de participar en la elaboración conjunta de un Sistema de

³ Este Plan de Desarrollo corresponde al gobierno de Andrés Pastrana.

⁴ Políticas Generales y específicas de informática. Alcaldía Mayor.

Información único y compartido que involucre las principales variables en materia de política social. Competencia que fue ampliada posteriormente⁵, con el fin de promover la construcción de un sistema de información unificado y de fácil consulta, que utilice y actualice los sistemas informativos de las entidades participantes, orientado a la conformación de un Observatorio Social Distrital.

Mediante el Decreto 440 de junio de 2001, se incluyó como prioridad, en el Plan de Desarrollo “Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado”, el diseño y desarrollo del Sistema Distrital de Información, en cumplimiento de la política de Estado.

El Decreto Distrital 680 de 2001 asignó funciones a la Comisión Distrital de Sistemas – CDS⁶, entre las que se destaca la coordinación de la gestión informática y de comunicaciones de las entidades del Distrito Capital, a través de políticas y estándares, para lograr el desarrollo armónico de la informática⁷.

Por otra parte, el Acuerdo 57 de 2002 implementó en el Distrito el sistema Distrital de información de la siguiente forma: “ARTÍCULO 1º. IMPLEMENTACIÓN. Impleméntese el Sistema Distrital de Información "SDI" en el Distrito Capital el cual estará integrado entre otros por el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, procedimientos, bases de datos, plataformas tecnológicas y sistemas de información que determine la Comisión Distrital de Sistemas, que deben aportar tanto las entidades del sector central como del descentralizado, las empresas sociales, industriales y comerciales del Estado, la Veeduría Distrital, instituciones educativas oficiales del orden Distrital y los fondos de desarrollo local; así mismo podrá hacer parte del sistema el Concejo de Bogotá, la Personería Distrital, la Contraloría Distrital y la Universidad Distrital, sin perjuicio de su autonomía administrativa y presupuestal.”

El Decreto 397 de 2002, delegó, en el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, las atribuciones conferidas al Alcalde Mayor en el Acuerdo 57 de 2002

⁵ Decreto 093 de 2004 y Decreto 023 de 2005.

⁶ Comisión creada mediante Decreto 443 del 10 de agosto de 1990.

⁷ La Comisión Distrital de Sistemas es el organismo rector de las políticas y estrategias que a nivel de tecnología informática y de comunicaciones se adopten en todas las entidades del Distrito Capital y el asesor técnico de la Administración Distrital para el tema. El Objetivo de la Comisión Distrital de Sistemas es el Diseño e implementación del Sistema Distrital de Información – SDI, el cual está integrado por el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, procedimientos, bases de datos, plataformas, tecnológicas y sistemas de información que determine la Comisión Distrital de Sistemas, que deben aportar tanto las entidades del sector central como del descentralizado, las empresas sociales, industriales y comerciales del Estado, la veeduría Distrital, instituciones educativas oficiales del orden Distrital y los fondos de desarrollo local. Así mismo, puede hacer parte del sistema el Concejo de Bogotá, la Personería Distrital, la Contraloría Distrital y la Universidad Distrital, sin perjuicio de su autonomía administrativa y presupuestal.

como presidente de la Comisión Distrital de Sistemas, y las demás funciones que se requieran en el ejercicio de esta atribución

La Resolución Número 001 de 2003, establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas.

El Acuerdo 130 de 2004 establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

La Directiva 05 de 2005, adoptó las Políticas Generales de Tecnología de Información y Comunicaciones aplicables al Distrito Capital.

A pesar de la existencia de la comisión distrital de sistemas, se reconoce que, en las localidades, existen diferentes sistemas de información, los cuales han sido desarrollados en forma autónoma por cada una de sus entidades, lo que dificulta las necesidades de integración y compatibilidad.

Por ello, el actual Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia” Acuerdo 119 de 2004 se planteó, como estrategia del objetivo Gestión Pública Humana, el desarrollo del Sistema Distrital de Información, que debe garantizar, a la administración y a la ciudadanía, oportunidad y confiabilidad en los datos suministrados.

En este sentido, la Contraloría de Bogotá a través de sus auditorias ha evidenciado que existen diversas problemáticas asociadas a los sistemas de información que manejan las localidades, lo que dificulta la creación de verdaderas bases de datos a partir de las cuales se focalicen los servicios a los ciudadanos.

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá, dentro de su Plan Estratégico 2007, planteó la importancia de realizar un estudio sobre los sistemas de información, a partir del levantamiento de un inventario de éstos, para evaluar las posibles problemáticas que se han generado en su implementación, desarrollo y beneficio al ciudadano.

La administración distrital ha promovido como política pública la elaboración conjunta de un Sistema de Información único y compartido que involucre las principales variables en materia de política social. Esta competencia fue ampliada⁸ con el fin de promover la construcción de un sistema de información unificado y de fácil consulta, que utilice y actualice los sistemas informativos de las entidades participantes, orientado a la conformación de un Observatorio Social Distrital.

⁸ Decreto 093 de 2004 y Decreto 023 de 2005.

El sistema unificado fue incluido en el Plan de Desarrollo Distrital 2004-2008 en donde se pretende el diseño y desarrollo del Sistema Distrital de Información, en cumplimiento de la política de Estado. Para tal fin se asignó tal competencia a Comisión Distrital de Sistemas Comisión creada mediante Decreto 443 del 10 de agosto de 1990.

No obstante se reconoce que en las localidades existen diferentes sistemas de información, los cuales han sido desarrollados en forma autónoma por cada una de sus entidades lo que dificulta las necesidades de integración y compatibilidad.

1.2. EL SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN

El Sistema Distrital de Información, es un sistema compuesto por la información que maneja cada entidad que conforma la organización orgánica del Distrito; sus componentes interactúan de forma articulada e integrada como un todo en el desarrollo del objetivo de prestar más y mejores servicios a la ciudadanía. Se soporta en una infraestructura de computadores, de conectividad de red, de aplicativos y de bases de datos, existente en cada entidad. Desde el punto de vista normativo, el sistema distrital de información se implementó a partir del Acuerdo 057 de 2002 expedido por el Concejo de Bogotá.

La Administración Distrital⁹ es consciente de que el SDI aún no se ha consolidado plenamente debido a que no se ha logrado una adecuada integración y articulación del Distrito con sus entidades, porque desde el punto de vista tecnológico, las entidades se han comportado, en menor o mayor grado, como unas islas, desarrollando cada una de manera autónoma y sin tener en cuenta lo hecho por otras. Aparecen, entonces, problemas como:

- Equipos y sistemas operativos dispares e incompatibles
- Estructuras y enfoques de diseños de sistemas de información y aplicaciones totalmente diferentes.
- Información duplicada e inconsistente
- Serios problemas de comunicación entre aplicaciones
- Recursos duplicados innecesariamente

Para subsanarlos, la administración han formulado varias políticas y lineamientos metodológicos que deben ser aplicados por las entidades del Distrito, las cuales se denominan "Políticas Generales de Tecnología de la Información y de la Comunicación aplicables a las entidades del Distrito Capital", que son el instrumento de construcción del Sistema Distrital de Información.

⁹ Alcaldía Mayor de Bogotá, Op Cit,

2. LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS LOCALIDADES

2.1. INVERSIÓN SECTORIAL

A nivel de las localidades, los Planes de Desarrollo Local incluyeron dentro del Objetivo Gestión Pública Humana, programas específicos relacionados con los sistemas de información local así:

- Sistema Distrital de Servicio a la Comunidad
- Sistema Distrital de Información
- Comunicación para la solidaridad

No obstante, no todas las localidades pretenden aplicar una política pública unificada en relación con el tema, de las 20 localidades, sólo 13 pretenden realizar alguna acción relacionada con el tema. El programa “Sistema Distrital de Servicio a la Comunidad” fue incluido en las localidades de Chapinero, San Cristóbal; Suba y Candelaria. El programa Sistema Distrital de Información se incluyó en los planes de desarrollo de las localidades de Santa Fe, Bosa, Kennedy, Fontibon y Engativa y el programa comunicación para la solidaridad se incluyó en las localidades de Usaquén y Kennedy.

Existen localidades que no incluyeron en el Plan de Desarrollo acciones relacionadas con los sistemas de información; sin embargo, en la ejecución presupuestal se encuentran proyectos relacionados con el tema. Estas localidades son San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

En cuanto a los recursos destinados a promover el cumplimiento de la política pública, el comportamiento de la ejecución presupuestal de los años 2005 y 2006 muestra que en los dos (2) años, el Sector Local destinó recursos por \$4.659.68 millones para atender proyectos de sistemas de información. En el siguiente cuadro se muestran los recursos invertidos para los dos años (el anexo No 1 muestra la inversión anual por localidad y programa).

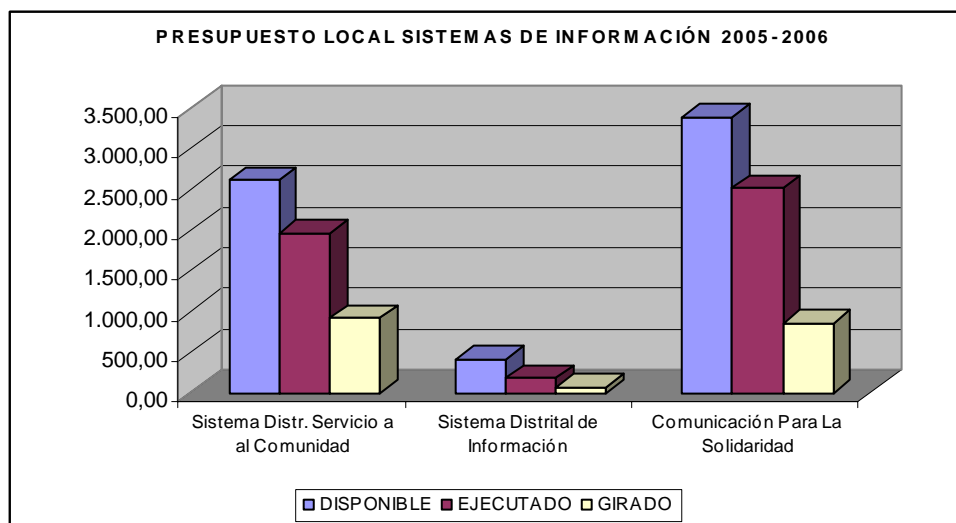
CUADRO No 1
PRESUESTO DESTINADO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCAL 2005-2006

LOCALIDAD	SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD					SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACION					COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD				
	DISPON.	EJEC.	%	GIROS	%	DISPON.	EJEC.	%	GIROS	%	DISPON.	EJEC.	%	GIROS	%
Usaquen	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	288,00	244,99	85,07%	9,79	4,00%
San Cristóbal	156,00	68,49	43,9%	0,00	0,0%	0,00	0,00	0	0,00	0	650,00	432,03	66,47%	238,60	55,23%
Usme	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	183,97	154,53	84,00%	10,26	6,64%
Tunjuelito	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	89,43	87,23	97,53%	20,03	22,96%
Fontibon	0,00	0,00	0	0,00	0	118,86	104,69	88,07%	66,74	63,75%	0,00	0,00	0	0,00	0
Engativa	76,00	0,00	0,0%	0,00	0,0%	218,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	247,95	247,54	99,83%	220,93	89,25%
Suba	273,18	97,31	35,6%	44,08	45,3%	0,00	0,00	0	0,00	0	257,60	199,48	77,44%	111,44	55,86%
Barrios Unidos	0,00	0,00	0	0,00	0	80,00	79,99	99,98%	0,00	0,00%	76,00	73,30	96,45%	0,00	0,00%
Martires	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	158,70	157,42	99,20%	80,56	51,17%
Puente Aranda	100,00	100,00	100,0%	100,00	100,0%	0,00	0,00	0	0,00	0	330,00	223,78	67,81%	35,98	16,08%
Rafael Uribe	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	306,86	110,00	35,85%	8,33	7,58%
Ciudad Bolívar	1.210,00	957,10	79,1%	386,97	40,4%	0,00	0,00	0	0,00	0	790,00	582,52	73,74%	121,00	20,77%
Sumapaz	791,14	739,29	93,4%	385,25	52,1%	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0
TOTAL	2.606,32	1.962,19	75,3%	916,30	46,7%	416,86	184,67	44,30%	66,74	36,14%	3.378,52	2.512,81	74,38%	856,91	34,10%

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. Dirección de Economía y Finanzas – informe de ejecución presupuestal de las localidades diciembre 31 de 2005-2006

Gráficamente la situación se ilustra de la siguiente manera:

GRAFICO No 1



2.2. ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En las auditorías realizadas para la vigencia 2006 se pudo determinar que en el Sector de Localidades no existen sistemas de información misionales sobre los cuales pronunciarse. Sólo existe software ofimático en el cual los FDL manejan su información y algunos aplicativos utilizados para el cumplimiento de tareas de apoyo como la contabilidad, el presupuesto y el manejo de bienes de almacén e inventarios.

A continuación, se incluye el inventario que sobre los sistemas de información reportaron las diferentes localidades de la Ciudad.

2.3. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

La política adoptada por el Distrito consiste básicamente en desarrollar el denominado sistema distrital de información mediante el cual se articulen todos los componentes como un todo en el desarrollo del objetivo de prestar más y mejores servicios a la ciudadanía. Se soporta en una infraestructura de computadores, de conectividad de red, de aplicativos y de bases de datos que debe incluir a todas las entidades del Distrito.

Visto lo anterior, se observa que las veinte (20) localidades de la Ciudad, no han iniciado aún la implementación de acciones tendientes a integrarse al sistema, lo que indica un incumplimiento de la política implementada por el Distrito.

Tampoco se evidencia el cumplimiento de las “Políticas Generales de Tecnología de la Información y de la Comunicación aplicables a las entidades del Distrito Capital” que fueron implementadas por la administración para subsanar las deficiencias detectadas en relación con temas como los señalados en el numeral 1.2. de este informe.

Las acciones que se han realizado en las distintas localidades de la ciudad, están relacionadas con el cumplimiento de los programas señalados en el numeral 2.1 de este informe. No obstante, algunas localidades no han implementado acciones en el programa específico denominado “Sistema Distrital de Información”, que fue incluido en el Plan de Desarrollo Distrital y en los planes Locales con el propósito de desarrollar la política pública citada.

Efectivamente, solo las localidades de Fontibon y Barrios Unidos ejecutaron recursos en este programa. Las restantes no presentan, en las vigencias 2005 y 2006, ninguna disponibilidad de recursos para el tema, con excepción de Engativa que presupuestó \$218.00 millones pero no ejecutó recursos.

Es preciso señalar que las políticas generales de las tecnologías de la información y de la comunicación son el instrumento que desarrolla el proceso de desarrollo del Sistema Distrital de Información, buscando su rápida, efectiva y eficiente consolidación. Su incumplimiento afecta, en gran medida, la implementación del mismo.

Las tecnologías de información y comunicación construyen la plataforma de soporte del Sistema Distrital de Información. En las localidades se ha observado la inexistencia de bases de datos; no hay aplicativos en producción ni sistemas de información sobre los que se puedan aplicar los esquemas de conectividad desarrollados, y los aplicativos son de tipo ofimático. Sin las bases de datos, la conectividad, los aplicativos, los servidores de computo, etc., las posibilidades del sistema serían muy limitadas y por ende, sus beneficios muy reducidos.¹⁰

¹⁰ Nota tomada de: Alcaldía Mayor de Bogotá, Op Cit,

3. INFORMES, HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA

En cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital - PAD 2007 fase I-, la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana incluyó como componente de integralidad, la evaluación de los sistemas de información en las veinte (20) localidades de la Ciudad. Los principales hallazgos y observaciones se detallan a continuación:

En general, la mayoría de los sistemas de información con que operan las alcaldías locales no son de su propiedad, sino de otras entidades, tales como: Secretaria de Gobierno (SIGLO y QYR-Quejas y Reclamos, SIPSE, Actuaciones Administrativas Locales para las Inspecciones de Policía – ACTUALOC), de la Contraloría General de la Republica (SICE), de la Secretaria de Hacienda Distrital (PREDIS), y de la Tesorería Distrital (OPGET), los cuales se utilizan en las áreas de apoyo.

Por otra parte, las localidades no cuentan con sistemas de información integrados que permitan la toma de decisiones y que faciliten gestión en tiempo real, como herramienta efectiva para la planificación, programación y operación de las actividades propias de las localidades.

No se cuenta con sistemas de información que permita la consulta del ciudadano, con respecto a las actividades propias de las localidades, que le permita poner a disposición de éstos, información oportuna, relevante y pertinente en tiempo real. Sólo se dispone de la página WEB de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En la Localidad de Usaquén la administración no diligenció los formatos CB-0705 “Inventario de Aplicaciones Sistematizadas en Producción” y CB-706 “Inventario de Aplicaciones Automatizadas en Desarrollo” por cuanto no se encontraba el funcionario encargado del tema.

En las localidades restantes, la información presentada por la administración no incluyó las aplicaciones que se están utilizando y que han sido desarrolladas por otras entidades distritales como el sistema de presupuesto PREDIS, SIPSE, etc.

4. CONCLUSIONES

4.1. Existe un retraso tecnológico preocupante en las localidades, en las cuales no se han realizado desarrollos importantes en el área de los sistemas de información, debido, fundamentalmente, a la dependencia presupuestal, administrativa y contractual que dichos entes presentan en relación con la administración central del Distrito.

En las auditorías realizadas por la Contraloría se evidenció que gran parte de los sistemas de información que en la actualidad se manejan en los Fondos de Desarrollo Local corresponden a software de tipo ofimático, sin que existan desarrollos de carácter misional relacionados con la atención al ciudadano y el cumplimiento de las funciones que les fueron asignadas. Así mismo se encontró que los desarrollos han sido realizados por otras entidades del Distrito como es el caso del PREDIS, del OPGET, etc.

4.2. No existen mecanismos de conectividad o de red que permitan una conexión en línea entre las veinte localidades y otras entidades de la administración distrital, que brinden información oportuna y veraz sobre los distintos aspectos de la vida local.

4.3. Las localidades no han iniciado acciones relacionadas con el cumplimiento de la política pública adoptada por el Distrito sobre el Sistema Distrital de Información que les permita avanzar en el desarrollo de sistemas de información integrados.

